

TESTIMONIO

Número 642.- EN CRIN-
ADJUDICACION.- CHA ALTA,
A 7 DE Oc-
EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTA PROVINCIA TUBRE DE
1,990, AN-
A FAVOR DE TE MI DA-
NIEL ABRE-
DON: BERNARDO MATOS CASTRO.- GO DEL Rfo
ABOGADO
NOTARIO, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONS-
CRIPCION NÚMERO 378356 EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO
4562309 Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO 6360416, FUERON PRESEN-
TES: DE UNA PARTE, DON ENRIQUE PÉREZ FUENTES, MAYOR DE EDAD, CA-
SADO, ABOGADO, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE
CONSCRIPCION NÚMERO BN-56-00141 EN EL REGISTRO ELECTORAL CON
EL NÚMERO 4696094 Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO 41394
00 QUIEN PROCEDE EN SU CALIDAD DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA
DE ESTA PROVINCIA, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE SU
CARGO Y EN REBELDÍA DE DON ROSENDO ROJAS PALOMINO Y DON VIDAL
ROJAS PALOMINO Y, DE OTRA PARTE, DON BERNARDO MATOS CASTRO, MA-
YOR DE EDAD, CASADO CON DOÑA ROSA ELVIRA DEL POZO GARCIA, ---
COMERCIANTE, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONG-
CRIPCION NÚMERO 742923 AEN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚME-
RO 4753190 Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO J-579355
LOS COMPARECIENTES SON PERUANOS, MAYORES DE EDAD, VECINOS DEL
LUGAR, SUFRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES, INS-
TRUIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES PARA CONTRATAR A QUIE-
NES CONOZCO DE QUE DOY FÉ; Y CUMPLIDAS LAS PRESCRIPCIONES DE
LOS ARTICULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO INCLUSIVE DE LA LEY
DE NOTARIADO DE QUE TAMBIÉN DOY FÉ; SOLICITARON QUE ELEVARA A

Se dio Test
y partes por
el A.P.I..
14.10.80.

Se dio 2^a
Testimonio
30-12-81

Se dio Test
Test - R.P. 213
22.11.87.

Se dio Partes
Test - 1608
ch. 21.09.89
eff

1,899.



N° 11626364

NOTARIA PÚBLICA
 DANIEL ANDRÉS DEC. RIO

 Arturo Tolosa Alfaro
 Abogado Notario Público
 de Chicla Alta

////...ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA DE ADJUDICACIÓN QUE FIRMADA
 ME ENTREGARON Y QUE ES DEL TENOR SIGUIENTE: MINUTA.- SE-
ÑOR NOTARIO: SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS
 PÚBLICAS UNA DE ADJUDICACIÓN QUE OTORGA EL JUEZ DE PRIMERA INS-
 TANCIA DOCTOR ENRIQUE PÉREZ FUENTES EN REBELDÍA DE DON ROSENDO
 ROJAS PALOMINO Y DON VIDAL ROJAS PALOMINO EN FAVOR DE DON BERNARDO
 MATOS CASTRO, CONFORME ESTÁ ORDENADO EN LOS AUTOS EJECU-
 TIVOS SEGUIDOS POR DON BERNARDO MATOS CASTRO CON DON ROSENDO-
 ROJAS PALOMINO Y VIDAL ROJAS PALOMINO, SOBRE PAPO DE SOLES ORO
 EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: CONSTA DE LOS AUTOS EN REFERENCIA
 QUE CON FECHA 23 DE ABRIL DE 1,969, SE EXPIDIÓ EL AUTO DE PAGO
 PARA QUE DON ROSENDO Y VIDAL ROJAS PALOMINO, PAGUEN A DON BERNARDO
 MATOS CASTRO LA SUMA DE VEINTIDOS MIL SOLES ORO (S/. 22,
 000,000), EL MISMO QUE FUE CONFIRMADA POR EL DE VISTA DE FOJAS
 19 POR LO QUE SE DEDUCE OPOSICIÓN A LA EJECUCIÓN Y TRAMITADA
 EL PROCEDIMIENTO, POR SENTENCIA DE FOJAS 47 CONFIRMADA A FOJAS
 53 SE MANDÓ LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN HASTA QUE LOS EJECU-
 TADOS PAGUEN LA SUMA DE S/. 22,000.00, CON MAS LOS INTERESES
 Y COSTAS DEL JUICIO POR CUYO MOTIVO SE MANDÓ SACAR A REMATE,
 PREVIA VALORIZACIÓN UNA CASA DE PROPIEDAD DE LOS EJECUTADOS
 SITUADA EN LA CALLE COMERCIO DE LA PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA
 DE SETECIENTOS METROS CUADRADOS DE EXTENSIÓN, QUE LINDA POR EL
 NORTE, CON LA CALLE COMERCIO, POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE GE-
 NOVEVA DEL POZO; POR EL ESTE, CON PROPIEDAD DE GENOVEVA DEL PO-
 ZO Y POR EL OESTE, CON PROPIEDAD DE LA FAMILIA PIMENTEL MAURO-
 LAGOYTIA CUYA PROPIEDAD FUE VALORIZADO EN LA SUMA DE SETENTA
 MIL TRESCIENTOS SOLES ORO (S/. 70,300.00) Y SE HA ADJUDICADO
 AL EJECUTANTE DON BERNARDO MATOS CASTRO EN LA SUMA DE TREIN-
 TITRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS SOLES ORO (S/. 33,823.00), EN
 LA TERCERA SUBASTA COMO CONSTA DE FOJAS CIENTO DOCE (112).- A

/////.USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR COPIA DE LOS
 ACTUADOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 704 DEL C. DE P.C. CHINCHA
 ALTA, A 4 DE JULIO DE 1,980.- ENRIQUE PÉREZ FUENTES.-JUEZ DE
 PRIMERA INSTANCIA.-UN SELLO.- BERNARDO MATOS. BANCO DE LA NA-
CION.- RECIBO NÚMERO 101399.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.-
 BERNARDO MATOS.-ADJUDICACIÓN.-PRECIO SOLES ORO 33,822.00-ALOA-
 BALA Y ADICIONAL SOLES ORO 4,060.00-FIRMADO JOSÉ A. GAROFA MEN-
 DOZA.-FECHA DE PAGO 29 DE SETIEMBRE DE 1,980.- BANCO DE LA NA-
 CION.-DEPARTAMENTO DE RECAUDACION.-CHINCHA.-DOS FIRMAS ILIGI-
 BLEW. DOS SELLOS.- MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- DIREC-
 CION GENERAL DE CONTRIBUCIONES.- DECLARACION JURADA.-VENDEDOR
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.-COMPRADOR BERNARDO MATOS.-ADJU-
 DICACION.-FECHA DEL CONTRATO 4 DE SETIEMBRE DE 1,980.-PRECIO
 SOLES ORO TREINTITRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS.-AL CONTADO.-
 UBICACION DEL BIEN: CALLE COMERCIO-PROVINCIA CASTROVIRREYNA.-
 ALCABALA Y ADICIONAL SOLES ORO CUATRO MIL SESENTA.-DOCUMENTOS
 QUE SE ACOMPAÑAN: UN EJEMPLAR DE LA MINUTA.-UN EJEMPLAR DEL
 COMPROBANTE DE PAGO.-UN EJEMPLAR DE LA DECLARACION JURADA.-
 29 DE SETIEMBRE DE 1,980.- BERNARDO MATOS.-I N S E R T O.- EN
 CHINCHA, A 18 DE JUNIO DE 1,979, SIENDO LAS NUEVE Y MEDIA DE
 LA MAÑANA, SE ABRIÓ LA SUBASTA DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE
 COMERCIO NÚMERO TRESIENTOS VEINTE-VEINTIDOS, VEINTIQUATRO, DE
 LA PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA, CON UN ÁREA DE SETECIENTOS TRES
 METROS CUADRADOS Y VALORIZADA EN LA SUMA DE SETENTA MIL TRES-
 CIENTOS SOLES ORO. 1 VENCIDO EL TERMINO DE LEY SIN QUE SE HAY-
 YAN PRESENTADOS POSTORES, SE DEJA LA PRESENTE.-CHINCHA, 18 DE
 JUNIO DE 1,979.- FIRMADO: ENRIQUE PÉREZ FUENTES.-JUEZ DE PRIMERA
 INSTANCIA.-BERNARDO MATOS.- MANUEL DELGADO.-SECRETARIO DE JUZ-
 GADO.-OTRO I N S E R T O.- RESOLUCION NUMERO CUARENTISITE.-
 CHINCHA, DOCE DE DICIEMBRE DE 1,979.-POR PRACTICADA LA LIQUIDA-



1,980.-

N° 11626362

NOTARIA PUBLICA

III. VENCION DE LOS INTERESES DEL CAPITAL MATERIA DE AUT 2, ASOEN-
 DENTE A LA SUMA DE ONCE MIL SETECIENTOS VEINTE SOLES ORO, A CO-
 NOCIMIENTO DEL DEMANDADO POR EL TÉRMINO DE UN DÍA.- RUBRICA DEL
 SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.-MANUEL DELGADO LEÓN.-SECRETAR-
 RIO DE JUZGADO.-SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA: JOSÉ ASTOCONDOR
 BECERRA, POR DON BERNARDO MATOS CASTRO EN LOS AUTOS SEGUIDOS CON
 DON ROSENDO ROJAS Y OTRO, SOBRE PAGO DE SOLES ORO, A U.DIGO: QUE
 A LA TERCERA SUBASTA, NO SE HAN PRESENTADO POSTORES, CONFORME APA-
 RECE DE FOJAS OIENTO VEINTIOCHO Y COMO QUIERA QUE EL BIEN FUE
 VALORIZADO EN SOLES ORO 70,300.00, SEGÚN VALORIZACIÓN DE FOJAS
 76, RESULTA QUE EN LA TERCERA CONVOCATORIA SALÍA EN SOLES ORO
 33,862.00, QUE RESULTA DE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DE
 TASACIÓN, CON DESCUENTO DE DOS- QUINCE POR OIENTO, RESULTANDO
 QUE EL CAPITAL MANDADO A PAGAR, CON MÁS LOS INTERESES LIQUIDADOS
 A FOJAS 127 Y LAS COSTAS REGULADA CONFORME AL CUADERNO AGREGA-
 DO A FOJAS 128, HACEN UNA SUMA SUPERIOR, POR LO QUE DE CONFORMI-
 DAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SETECIENTOS DIESEINUEVE DEL
 C. DE P.C. VENGO EN SOLICITAR SE ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL
 REMATE A MI MANDANTE QUIEN NO TIENE DERECHO A OBLAR SUMA ALGU-
 NA POR, CUANTO SU CREDITO, ES SUPERIOR AL JUZGADO ORDENARA LA
 ADJUDICACIÓN SOLICITADA POR SER LEGAL.-CHINCHA, A 10 DE MAYO
 DE 1,980.-JESÚS RETAMOZO.-ABOGADO.-JOSE ASTOCONDOR.-RESOLUCIÓN
 NÚMERO OARENTIOCHO.-CHINCHA, VEINTIDOS DE MAYO DE 1,980.-COMO
 SE SOLICITA Y ESTANDO AL DISPOSITIVO LEGAL INVOCADO, ADJUDIQUESE
 AL EJECUTANTE BERNARDO MATOS CASTRO, EL INMUEBLE MATERIA DEL
 REMATE, POR LA SUMA DE TREINTITRES MIL OCHO CIENTOS TREINTIDOS
 SOLES ORO.-RUBRICA DEL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.-MANUEL
 F. DELGADO.-SECRETARIO DE JUZGADO.-I N S E R T O.-RESOLUCIÓN
 NÚMERO OARENTINUEIS.-CHINCHA, 5 DE JUNIO DE 1,980.-NOTIFIQUESE
 AL DEMANDADO PARA QU DENTRO DEL TÉRMINO DE TERCERO DÍA CUM-

Arturo Tobias Alfaro
 Abogado Público
 de Chuncha / Ica

...PLA CON OTORGAR LA ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN DEL INMUE-
BLE QUE SE INDICA.- RUBRICA DEL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTAN-
CIA.- MANUEL DELGADO LEON.- SECRETARIO DE JUZGADO.- OTRO IN-
TERVENIENTE.- RESOLUCIÓN NÚMERO CINCUENTA.- CHINCHA, 25 DE JUNIO DE 1,980.- PE-
QUÉASE AL DEMANDADO PARA QUE DENTRO DE L TÉRMINO DE UN DÍA
CUMPLA CON OTORGAR LA ESCRITURA QUE SE INDICA, BAJO APEROBI-
MIENTO DE OTORGARSELE DE OFICIO.- RUBRICA DEL SEÑOR JUEZ DE
PRIMERA INSTANCIA.- MANUEL F. DELGADO LEON.- SECRETARIO DE JUZ-
GADO.- UN SELLO.- SE ELEVA A INSTRUMENTO PÚBLICO LA MINUTA PRE-
INSERTA LA CUAL QUE A APOHIVADA CON EL NÚMERO 623; É INSTRUIDOS
LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO Y RESULTADO DE ESTA ESCRITURA QUE
LES LEI SE RATIFICARON EN ÉLLA Y FIRMARON CONMIGO DE TODO LO
QUE DOY FÉ.-

Señor Jefe

Manuel F. Delgado Leon

DANIEL ABREGO DEL RIO
ABOGADO - NOTARIO

Arturo Tolosa Aliza
Abogado Notario Público
de Chincha Alta

NÚMERO 643.-

PRORROGA DE APRENDAMIENTOS

DON: VENCESLAO MARCHAND Y ESPOSA

A FAVOR DE

DON: SAMUEL CARDENAS.-

EN CHINCHA ALTA, A 9 DE

OCTUBRE DE 1,980, ANTE

MI DANIEL ABREGO DEL RIO

ABOGADO NOTARIO, INSORI-

TO EN EL REGISTRO MILI-

TAR CON LIBRETA DE CON-

GRIPCIÓN NÚMERO 378056

EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO 4562309 Y CON LIBRETA

Se dev

pe. m. o. e.

Testimon

12-10-

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 004

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N°642 DE: ADJUDICACION; DE FECHA: 07 DE OCTUBRE DE 1,980; QUE OTORGA: EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTA PROVINCIA; A FAVOR DE: DON BERNARDO MATOS CASTRO; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: DANIEL ABREGU DEL RIO, DEL PROTOCOLO N° 4, FOLIO N° 1,898 VUELTA AL FOLIO N° 1,900 VUELTA, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 05 (CINCO) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SEÑOR: JULIAN CONDORI COAQUIRA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 23520822. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD "EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA". =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 037 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2025, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 1572821, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 23 DE ENERO DE 2025

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR